



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR HECTOR PRIETO ALVAREZ.

ALGARROBO,  
DECRETO N°  
VISTOS:

08 FEB 2018

0859

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°190 de Sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el Acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018.
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra J.
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°21 de Fecha 09.01.2017, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido N°18520 de fecha 02.02.2018, Emitida por el Departamento de Deportes en la cual requiere adquisición de 8 Banderas Velas y 12 Lienzos de 90x230 cms para Actividades de Verano.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la dirección de administración y finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 187,9% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor, Héctor Gonzalo Prieto Álvarez Rut N° 12.580.810-7, con domicilio en Del Canelo N° 364 oficina A 2° piso Llo LLeo Comuna de San Antonio, para la adquisición de 8 Banderas Velas y 12 lienzos de 90x230 cms.
- II. La Municipalidad de Algarrobo cancelara la suma de \$ 500.000.- (Quinientos Mil Pesos ) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.07.002 "Servicio de Impresión" por la suma de \$ 500.000 - correspondiente al Programa "Algarrobo Deportivo Verano 2018"

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/ PMM/U.C/TVCM/vbvp

**DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 06 FEB 2018  
08 FEB 2018

FECHA SALIDA: 08 FEB 2018

OBSERVACIÓN N°

